

**HONORABLE CABILDO,
Presente.**

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Municipales del H. Ayuntamiento de Colima, LUIS FERNANDO ANTERO VALLE, LEONOR DE LA MORA BEJAR, VICTOR JACOBO VAZQUEZ CERDA y ARMANDO GONZALEZ MANZO, respectivamente, así mismo el C. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL, como Sindico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42, 45 fracción IV, inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como el artículo 27, del Reglamento General del Municipio de Colima, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante memorándum número 02-S-542/2007, suscrito por el C. Secretario del H. Ayuntamiento, el C. Julio Cesar Marin Velázquez Cottier, turnó a esta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, C. Mario Anguiano Moreno, para analizar y atender la petición realizada por Oficialía Mayor, a través del Oficio número 02-P-OM-176/2007, en el cual solicita de este H. Cabildo, autorice una erogación hasta por la cantidad de \$ 121,313.50 (Ciento Veintiún Mil Trescientos Trece Pesos 50/100 M.N.), I.V.A. incluido, para la compra de uniformes a utilizarse en el Desfile del 1º de Mayo del año en curso, consistentes en 385 camisas, 385 pantalones, para el personal masculino de este H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que el artículo 69, fracción VII, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, refiere como obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, entre otras, las de fijar las condiciones generales de trabajo, en los términos de esta Ley, escuchando la opinión del sindicato.

TERCERO.- Que la solicitud de autorización de compra de uniformes, además, tiene su sustento legal en los términos de la Cláusula Primera fracción VII, del Acuerdo de Concertación Laboral, celebrado entre el Sindicato y Ayuntamiento, que a la letra dice:

Los Trabajadores de base Sindicalizados del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, gozan hasta la fecha de este acuerdo, de las siguientes prestaciones laborales:

VII.- UNIFORMES.- Con motivo de las festividades cívicas que se celebran en el municipio, se acordó entregar uniforme al personal sindicalizado, en los días anteriores al 1º de mayo, que consistirá en camisa y pantalón para los varones.

CUARTO.- Que en sesión celebrada con fecha 30 de marzo del presente año, mediante requisición número 01679, el Comité de Compras seleccionó y validó al proveedor, denominado SEGURIZAP DE COLIMA S.DE R.L.M.I. con domicilio en Francisco I. Madero número 201-A colonia centro, de esta ciudad de Colima, empresa que suministrará los uniformes requeridos, según se desprende del cuadro comparativo de cotización que se anexa al presente.



QUINTO.- Que esta comisión integradora, para poder determinar con base en lo anterior, consultó con el Tesorero Municipal, si existían recursos económicos suficientes para realizar la erogación solicitada y manifestó éste que si los hay para tal efecto y serán de la partida número 9-001-004-0021, denominada uniformes, que corresponde a Oficialía Mayor, para que se reconsidere el gasto a cada uno de los centros de costo. 196

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, han tenido a bien, someter a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba, la erogación hasta por la cantidad de \$ 121,313.50 (Ciento Veintiún Mil Trescientos Trece Pesos 50/100 M.N.), I.V.A. incluido, con cargo a la partida número 9-001-004-0021, denominada uniformes, que corresponde a Oficialía Mayor, para que se reconsidere el gasto a cada uno de los centros de costo, a utilizarse en la compra de uniformes para el Desfile del 1º de Mayo del año en curso, consistentes en 385 camisas, 385 pantalones, para el personal masculino de este H. Ayuntamiento, en los términos a que se refieren los considerandos **PRIMERO y QUINTO**, de este dictamen.

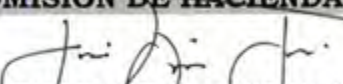
SEGUNDO.- Notifíquese a la Oficialía Mayor lo aquí acordado.

TERCERO.- La aplicación de estos recursos aquí aprobados, deberá sujetarse estrictamente a la normatividad correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Colima, Colima, el día 16 de abril del año 2007.

Atentamente


POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.


LIC. FERNANDO ANTERO VALLE.

Presidente.


C.P. JOSE A. OROZCO SANDOVAL.

Síndico Municipal.


LIC. VICTOR JACOBO VAZQUEZ CERDA.

Secretario.


C.P. LEONOR DE LA MORA BEJAR.

Secretaria.


ING. ARMANDO GONZALEZ MANZO.

Secretario.